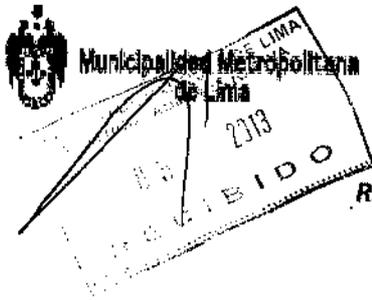


03 JUL 2013 12:15
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

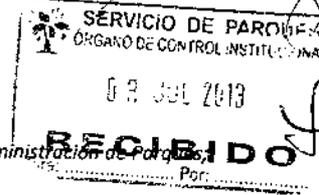


6A
Sef
6A
C-11
Mariano Carranza Lucero
3.1



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 225-2013
21 JUN 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto, el Memorándum N° 889-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, suscrita por el Gerente de Administración de Parques,

CONSIDERANDO:

Que Don Carlos Isidro Fernández Julca, Administrador encargado de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda de las Malvinas, hará uso efectivo de su descanso físico vacacional por espacio de 19 días, a partir del 26 de junio al 14 de julio de 2013;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que estando a la propuesta formulada por documento de visto, se encarga las funciones del citado cargo a Don Mariano Carranza Lucero, asistente administrativo de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda de las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques, en materia de encargatura, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11° señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución a del plaza establecida en el contrato, pueden ejercer la suplencia o el interinero de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente o las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) Lo designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/a como directiva superior a empleada de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758;

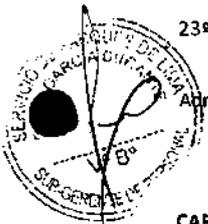
Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 26 de junio al 14 de julio de 2013, a Don **MARIANO MARTIN CARRANZA LUCERO**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda de las Malvinas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, hasta en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transmisión N°
A
P
de fecha 03 JUL 2013
ententamente.
RA CORDERAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE ASISTENTES TÉCNICOS PARQUES
PEDRO ALBERTO TOLEDO CIBOLA
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
03 JUL 2013
Fioroli
ASISTENTE